INFORME DE EVALUACION SOBRE No. 1

Solicitud de Propuesta No.:	SDP 151/2011
Objeto de la Solicitud de Propuesta:	**Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé**
Presupuesto estimado:	Gs.29,000.000.000 (equivalente a USD6,516,853.93 a la tasa de cambio del PNUD para el mes de diciembre – Gs4,450 = USD1.00 – mes en que se realiza la apertura)
Fecha límite para presentación de propuestas:	28 de diciembre de 2011 – 15:00 horas
Sesión de apertura de propuestas:	28 de diciembre de 2011 – 15:30 horas
Evaluación Sobre No. 1	30 de diciembre 2011 al 12 de enero 2012
Lugar en que se realizó la evaluación:	**Oficinas del PNUD, Ave. Mcal. López, Esq. Saraví**

El presente informe, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora tiene por objeto brindar los resultados de la evaluación de las ofertas que fueron recibidas para el proceso de Adquisición arriba indicado. Está integrado así:

Capítulo I: Antecedentes
Capítulo II: Proceso de Solicitud de Propuesta
Capítulo III: Evaluación Sobre No. 1
Capítulo IV: Recomendación

I. ANTECEDENTES

La Corte Suprema de Justicia (C.S.J) ha decidido llevar adelante el "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia del Poder Judicial", y para tal efecto ha suscrito un convenio de cooperación técnica y apoyo administrativo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Como parte de dicho Programa, la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han acordado la ejecución del Proyecto PAR/97/021 (00014311) "Programa de Infraestructura CSJ/PNUD" y a solicitud de la Corte Suprema de Justicia mediante la Resolución No. 2.648 del 10 de agosto de 2010, se incluyó la *Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé* dentro de dicho programa de construcciones, a ser financiado con fondos propios de la Corte Suprema de Justicia.

En el marco de la ejecución del Proyecto, el PNUD procedió a convocar a empresas nacionales e internacionales interesadas en presentar propuestas a través de la Solicitud de Propuesta objeto de evaluación para contratar la construcción de las obras integrales anteriormente enunciadas.

El proceso de adquisición se realizó conforme a las normas y procedimientos del PNUD en el marco del Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno del Paraguay y el PNUD; el Convenio de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas; el Documento de Proyecto vigente, La Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional; las Bases y Condiciones y el Reglamento del CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

II. PROCESO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

1. Convocatoria

La convocatoria a la presente Solicitud de Propuestas se realizó a partir del 24 de noviembre de 2011 mediante aviso publicado en la prensa local (Diario La Nación) los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2011, el portal de Contrataciones Públicas – Código de Identificación 224748 (www.dncp.gov.py) y la página Web

del PNUD (www.undp.org.py). Asimismo, se realizaron publicaciones en el United Nations Development Business (UNDB), United Nations Global Marketplace (UNGM) y en la página Web del PNUD a nivel global (UNDP Procurement Notices). Copia de los avisos se incluyen como Anexo I.

El documento base de Solicitud de Propuesta estuvo a disposición de los interesados en la página web del PNUD-Paraguay desde la publicación de su publicación el 24 de noviembre de 2011, hasta la fecha de recepción de propuestas que fue el 28 de diciembre de 2011.

2. Notificaciones y enmiendas a los documentos de Solicitud de Propuesta

Durante el proceso se emitieron cuatro Notificaciones para dar respuesta a consultas presentadas por las empresas interesadas en participar o para brindar aclaraciones. Las fechas de emisión y propósito general de las mismas se listan a continuación:

Fecha	Documento	Propósito
5 de diciembre/11	Notificación No. 1	Respuesta a consultas realizadas por los Proponentes
7 de diciembre/11	Notificación No. 2	Respuesta a consultas realizadas durante la Reunión Informativa que se realizó el 5 de diciembre, 2011
16 de diciembre/11	Notificación No. 3	Respuestas a consultas realizadas por los proponentes
20 de diciembre/11	Notificación No. 4	Respuesta a consultas realizadas por los Proponentes

De acuerdo con lo establecido en el documento base, las notas aclaratorias y enmiendas forman parte del documento de Solicitud de Propuesta. Las notificaciones (incluidas como Anexo II) fueron publicadas en la página WEB del PNUD-Paraguay y se remitieron vía correo electrónico a las empresas interesadas.

3. Reunión Informativa

De conformidad con lo establecido, el día 5 de diciembre de 2011 a las 9:00 horas, se llevó a cabo la Reunión Informativa convocada en las oficinas del PNUD. A la misma asistieron proponentes interesados en participar en el proceso y en ella se revisó todas las condiciones del concurso, haciendo énfasis en nuevos aspectos del proceso, como por ejemplo, la inclusión de requerimientos ecológicos en las especificaciones técnicas. Asimismo, se brindaron las aclaraciones correspondientes según las consultas realizadas durante la reunión. Todas las consultas e incluso las que cada asistente planteó por escrito (según formulario entregado para ello), fueron rescatas en la Minuta de la Reunión Informativa la cual fue de conocimiento público a todos los asistentes e incluso a aquellos que no se hicieron presentes. De esta reunión surgió la Notificación No. 02 anteriormente descrita. Ambos documentos fueron publicados oportunamente en la página Web del PNUD. La Minuta de la Reunión Informativa, así como el Listado de Participantes, se incluye como Anexo III a este informe.

4. Recepción y apertura de ofertas

La fecha y hora límites para la presentación de propuestas fue el 28 de noviembre de 2011 a las 15:00 horas y se recibieron diez (10) Propuestas.

La apertura de propuestas se llevó a cabo en la misma fecha de su recepción, en las oficinas del PNUD en Asunción, a partir de las 15:30 horas, fecha, lugar y hora indicados en los documentos de Solicitud de Propuesta. Las propuestas se abrieron en el mismo orden en que fueron recibidas. En el acto de apertura se verificó además la presentación de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, Numeral 19 (Contenido del Sobre No. 1: Documentos de Habilitación y Propuesta Técnica). Los detalles de este acto se incluyen en el Acta de Apertura de Propuestas (Anexo IV) y el resumen se presenta a continuación:

Número del Sobre del Proponente	Nombre del Proponente
1	Aponte Latorre, S.A.
2	Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.
3	Caraguatay, S.A.
4	ITASA, S.A.
5	COVIPA, S.A.
6	Ing. Antonio Cabrera Burgos
7	TECNOEDIL,S.A. Construcciones
8	Consorcio Cabañas
9	Consorcio Cháves & Días Asociados
10	DMV, S.A.

En el Cuadro No. 1 se incluye el listado de los Proponentes incluyendo los datos del Representante Legal, direcciones, teléfonos y cuentas de correo electrónico.

III. EVALUACION SOBRE NO. 1

La evaluación de las propuestas se realizó en las instalaciones del PNUD en la ciudad de Asunción, entre los días 30 de diciembre del 2011 y el 10 de enero del 2012.

La Comisión Evaluadora fue integrada por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
Coordinador / Secretario con voto	Sandra Sosa – Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Fabiola Pedrozo – Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Claudia González – Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Juan Pablo Chamorro – Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD
Miembro con voto	Víctor Cáceres – Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD

Los miembros de la Comisión Evaluadora firmaron la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad antes de iniciar la evaluación del proceso (Véase Anexo VI).

Los criterios de Evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones para este proceso incluyen la verificación de la Capacidad Legal, Capacidad Económica y Financiera, Capacidad Técnica y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas a través de la Planilla de Datos Garantizados. Solamente aquellas empresas habilitadas serán evaluadas económicamente.

De conformidad con lo indicado anteriormente, el procedimiento de evaluación realizado por los miembros de la Comisión Evaluadora consistió en lo siguiente:

- **Habilitación de las Propuestas**

  - ✓ Verificación de la Capacidad Legal (demostrada mediante la verificación de la validez de los documentos presentados y enumerados en el Apartado 19, Numeral 19.01, a) ítems (i) hasta el (ix))

  - ✓ Verificación de la Capacidad Económica y Financiera (demostrada mediante el análisis del estado del Proponente a partir de su historial más próximo, Apartado 19, Numeral 19.01, a) ítems (x) hasta el (xii))

  - ✓ Verificación de la Capacidad Técnica (demostrada a través de la experiencia en trabajos similares realizados, de acuerdo a la información solicitada en el Apartado 19, Numeral 19.01, a) ítems (xiii) hasta el (xviii), teniendo en cuenta que el edificio a construir es para uso administrativo, de cuatro pisos, equipado con sistema de climatización, de seguridad electrónica y otros equipos de alta complejidad tecnológica).

- **Evaluación de la Propuesta Técnica** (evaluación a través del análisis de la documentación presentada y puntuación de los diferentes componentes de la misma: (i) cronograma; (ii) organigrama funcional; (iii) formación y experiencia del personal propuesto; (iv) experiencia específica de instaladores; y (v) máquinas y equipos.

1. Verificación de la Capacidad Legal (Apartado 19, Numeral 19.01 (a), ítems i al ix)

La Capacidad Legal de los Proponentes se verificó de conformidad con lo indicado en el numeral 31.02 del documento base que delimita el cumplimiento de la misma en función del numeral 19, numeral 19.01, ítems (i) hasta el (ix). El Cuadro No. 2 presenta la Matriz de Verificación de la Entrega y la Validez de los Documentos de Evaluación, encontrándose que:

TODOS LOS PROPONENTES CUMPLEN con la Capacidad Legal requerida (Apartado 19, Numeral 19.01 (a) ítems i al ix).

Revisión de Proponentes – Como parte de esta etapa de evaluación y siendo uno de los requerimientos del PNUD en sus procesos de adquisición, la Comisión Evaluadora procedió a revisar si los Proponentes no se encuentran incluidos en algunos de los siguientes listados:

- Listado del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml)
- Listado de vendors de UNPS (suspended/removed vendors)
- Listado Programa Oil for Food
- Listado de firmas inhabilitadas por el Banco Mundial (http://web.worldbank.org/external/default/main?contentMDK=64069844&menuPK=116730&pagePK=64148989&piPK=64148984&querycontentMDK=64069700&theSitePK=84266)

- Lista de Empresas y Personas Sancionadas por el Grupo BID (http://www.iadb.org/integrity/SanctionList.cfm?language=SPANISH)

Como resultado de esta revisión, no se encontró a ninguno de los Proponentes en los listados antes mencionados.

2. Verificación de la Capacidad Económica y Financiera (Apartado 19, Numeral 19.01 (a), ítems x al xii)

La Capacidad Económica y Financiera se verificó de conformidad con lo indicado en el numeral 31.03 del documento base que delimita el cumplimiento de la misma en función del Apartado 19, Numeral.19.01 (a), ítems (x) hasta el (xii). Tal como se detalla en el Cuadro No. 2 en los incisos específicos enunciados anteriormente, se encuentra que:

TODOS LOS PROPONENTES CUMPLEN con la Capacidad Económica y Financiera requerida en el Apartado 19, Numeral 19.01 (a) ítems x al xii.

3. Verificación de la Capacidad Técnica (Apartado 19, Numeral 19.01 (a), ítems xiii al xviii)

La Capacidad Técnica se verificó de conformidad con lo indicado en el numeral 31.04 del documento base que indica que se evaluará a través de la experiencia en trabajos similares realizados, de acuerdo a la información solicitada en el Apartado 19, Numeral 19.01, ítems (xiii) hasta (xviii), teniendo en cuenta que el edificio a construir es para uso administrativo, de cuatro pisos, equipado con sistema de climatización, de seguridad electrónica y otros equipos de alta complejidad tecnológica.

Los Cuadros No. 2, 3, 4 y 5 anexos al presente Informe detallan la evaluación realizada para verificar la capacidad técnica de cada Proponente. Un resumen del CUMPLE/NO CUMPLE para cada Proponente, así como las observaciones pertinentes a cada caso, se resume a continuación:

PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)	OBSERVACIONES
Aponte Latorre, S.A.	CUMPLE	No cumple con los Datos Garantizados para el Sistema de Climatización propuesto bajo el Instalador ENVING, S.R.L. en lo siguiente: - Elimina el COP de la Unidad Enfriadora de Agua - Elimina el Inverter Ready de las Bombas de Agua Secundarias - No propone/oferta el Equipo Tipo Split - En el computador que dentro de la Planilla se incluye bajo el nombre de Extractor de Aire, se han modificado las especificaciones mínimas requeridas en el PBC y no cumple con (a) capacidad de disco al ofrecer 120Gb siendo lo requerido 500Gb; (b) memoria RAM al ofrecer 1Gb siendo lo requerido 2Gb; (c) sistema operativo al ofrecer Windows X Pro siendo lo requerido Windows 7; (d) tipo de monitor al ofrecer LCD siendo lo requerido LED-HD; y (e) tamaño del monitor al ofrecer 17" siendo lo requerido 42".

		No cumple con los Datos Garantizados para el Sistema de Climatización propuesto bajo el Instalador TERMECO en lo siguiente: - No propone/oferta el Equipo Tipo Split - No cumple con la velocidad del procesador del computador al ofrecer 1.6 Ghz siendo lo requerido 2.90 Ghz. - No cumple con el tamaño del monitor del computador al ofrecer 19" siendo lo requerido 42". Los dos Instaladores restantes para el Sistema de Climatización – BRITAM y ELIMEC cumplen con lo requerido. Red de Datos: El instalador RIEDER queda inhabilitado al no haberse presentado la carta de autorización del fabricante a favor de este instalador para los equipos propuestos en la Planilla de Datos Garantizados. El resto de Instaladores propuestos cumplen y por tanto quedan habilitados para contratar con el Proponente en caso de ser adjudicado.
Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.	CUMPLE	Red de Datos: El instalador RIEDER queda inhabilitado al no haberse presentado la carta de autorización del fabricante a favor de este instalador para los equipos propuestos en la Planilla de Datos Garantizados. El resto de Instaladores propuestos cumplen y por tanto quedan habilitados para contratar con el Proponente en caso de ser adjudicado
CARAGUATAY, S.A.	NO CUMPLE	Presenta un solo Instalador para el Generador Eléctrico. Los Datos Garantizados corresponden a un Generador de 150KVA y el requerimiento mínimo es de 250KVA. Se hace notar que la Planilla de Datos fue modificada para que se lea 120KVA como requerimiento mínimo solicitado.
ITASA, S.A.	CUMPLE	Presenta dos instaladores para el Sistema de Climatización (BRITAM y TERMECO). TERMECO no se ha evaluado al haber presentado solamente un trabajo similar sin documentos de respaldo, siendo lo requerido (Numeral 19.02(e) dos trabajos similares detallados en el Formulario 13 que a su vez requiere documentación de respaldo. BRITAM queda habilitado para contratar. Red de Datos: El instalador RIEDER queda inhabilitado al no haberse presentado la carta de autorización del fabricante a favor de este instalador para los equipos propuestos en la

		Planilla de Datos Garantizados. Presenta tres instaladores para Generador Eléctrico (Record Electric, INCOTER y H. Petersen). Record Electric no cumple al haber omitido información sustancial como lo es el modelo y tecnología del Módulo de Control y Monitoreo y de la Placa de Control y Monitoreo. Asimismo, no incluye modelo y capacidad para el Tablero de Transparencia Automático. En lo que respecta a H. Petersen, su oferta no se ha evaluado al presentar un solo trabajo similar detallado en el Formulario 13 sin documentación de respaldo que acredite haber realizado el trabajo. Este requerimiento está definido en el Numeral 19.02 (e). El resto de Instaladores propuestos cumplen y por tanto quedan habilitados para contratar con el Proponente en caso de ser adjudicado
Construcciones y Viviendas Paraguayas, S.A. (COVIPA)	NO CUMPLE	Presenta un solo Instalador para el Generador Eléctrico. Los Datos Garantizados corresponden a un Generador de 150KVA y el requerimiento mínimo es de 250KVA. Se hace notar que la Planilla de Datos fue modificada para que se lea 120KVA como requerimiento mínimo solicitado.
Antonio Rafael Cabrera	CUMPLE	Sistema de Climatización – presenta dos instaladores (BRITAM y ENVING, S.R.L.). BRITAM cumple con lo requerido y queda habilitado; sin embargo ENVING no cumple en lo siguiente: - Elimina el COP de la Unidad Enfriadora de Agua - Elimina el Inverter Ready de las Bombas de Agua Secundarias - No propone/oferta el Equipo Tipo Split - En el computador que dentro de la Planilla se incluye bajo el nombre de Extractor de Aire, se han modificado las especificaciones mínimas requeridas en el PBC y no cumple con (a) capacidad de disco al ofrecer 120Gb siendo lo requerido 500Gb; (b) memoria RAM al ofrecer 1Gb siendo lo requerido 2Gb; (c) sistema operativo al ofrecer Windows X Pro siendo lo requerido Windows 7; (d) tipo de monitor al ofrecer LCD siendo lo requerido LED-HD; y (e) tamaño del monitor al ofrecer 17" siendo lo requerido 42". Para el Generador Eléctrico presenta dos instaladores (Record Electric, S.A. y H.

		Petersen). H. Petersen oferta Datos Garantizados que corresponden a un Generador de 150KVA y el requerimiento mínimo es de 250KVA. Se hace notar que la Planilla de Datos fue modificada para que se lea 120KVA como requerimiento mínimo solicitado. En este sentido para el Generador Eléctrico el Proponente podrá contratar a Record Electric, S.A únicamente en caso de ser adjudicado. El resto de Instaladores de los otros Componentes cumplen y quedan también habilitados.
TECNOEDIL, S.A. Construcciones	NO CUMPLE	Planilla de Instaladores – Formulario 11: Incluye como instalador para el Generador Eléctrico al Ing. Francisco Arrom; sin embargo no incluye Formulario 13 y documentos de respaldo para este instalador y tampoco una Planilla de Datos Garantizados. En su lugar, para el Generador presenta Planilla de Datos para H.Petersen como instalador. No presenta un Organigrama Funcional. No presenta el Formulario 13 ni documentación de respaldo para TEISA a quien propone como Instalador para el Sistema de Telefonía y Red de Datos. De conformidad con el Numeral 19.02 (g), este instalador no se considera apto. En el Componente de Seguridad Electrónica, presenta un solo instalador, La Alpaca, S.R.L. Los Datos Garantizados no incluyen propuesta para la UPS 1000VA, el Mezclador Tipo Profesional y el Grabador de DVD. Esto se considera como omisión sustancial (19.02 g) y por tanto se considera no cumple. Generador Eléctrico – según Planilla de Datos Garantizados, propone como único instalador a H. Petersen cuya oferta en los Datos Garantizados corresponden a un Generador de 150KVA y el requerimiento mínimo es de 250KVA. Se hace notar que la Planilla de Datos fue modificada para que se lea 120KVA como requerimiento mínimo solicitado. Adicionalmente este Instalador presenta incompleta la tecnología del Módulo de Control y Monitoreo; no incluye el Tablero de Transferencia Automática. No presenta Cartas de Autorización del Fabricante o representante al instalador para TEISA.

		Se hace notar además que la Propuesta incluye en su Sobre No. 1 una Garantía de Sostenimiento de Oferta (Formulario 6) que debería haber sido incluida en el Sobre No. 2.
Consorcio Cabañas	CUMPLE	Ninguna
Consorcio Cháves & Diaz Asociados	CUMPLE	Sistema de Climatización – presenta dos instaladores (BRITAM y ENVING, S.R.L.). BRITAM cumple con lo requerido y queda habilitado; sin embargo ENVING no cumple en lo siguiente: - Elimina el COP de la Unidad Enfriadora de Agua - Elimina el Inverter Ready de las Bombas de Agua Secundarias - En el computador que dentro de la Planilla se incluye bajo el nombre de Extractor de Aire, se han modificado las especificaciones mínimas requeridas en el PBC y no cumple con (a) capacidad de disco al ofrecer 120Gb siendo lo requerido 500Gb; (b) memoria RAM al ofrecer 1Gb siendo lo requerido 2Gb; (c) sistema operativo al ofrecer Windows X Pro siendo lo requerido Windows 7; (d) tipo de monitor al ofrecer LCD siendo lo requerido LED-HD; y (e) tamaño del monitor al ofrecer 17" siendo lo requerido 42". Generador Eléctrico: Presenta dos instaladores (INCOTER y Record Electric, S.A.). En el caso de Record Electric, los Datos Garantizados corresponden a un Generador de 150KVA y el requerimiento mínimo es de 250KVA. Se hace notar que la Planilla de Datos fue modificada para que se lea 120KVA como requerimiento mínimo solicitado. En este sentido, solamente INCOTER queda habilitado como Instalador para el Generador Eléctrico. El resto de los Instaladores de los otros componentes cumplen y quedan también habilitados.
DMV, S.A.	NO CUMPLE	Record Electric no cumple al haber omitido información sustancial (Numeral 19.02 g) como lo es el modelo y tecnología del Módulo de Control y Monitoreo y de la Placa de Control y Monitoreo. Asimismo, no incluye modelo y capacidad para el Tablero de Transparencia Automático. No hay un segundo instalador para el

		Generador Eléctrico, con lo cual la propuesta queda no cumple.

Las verificaciones anteriores se realizaron bajo el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE", tal como se establece en el numeral 31.01 del Pliego de Bases y Condiciones.

Solicitud de Aclaraciones a las Propuestas

Durante la evaluación se emitió tres (3) solicitudes de aclaración a los Proponentes Aponte La Torre, ITASA y Sociedad Constructora Chaco. A todas ellas se les solicitó confirmar que el instalador RIEDER para la Red de Datos, es el distribuidor autorizado para los equipos propuestos en la Planilla de Datos Garantizados y además respaldar su respuesta con la carta de autorización del fabricante tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ante las consultas realizadas, se obtuvo las siguientes respuestas:

PROPONENTE	RESPUESTA A CONSULTA
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, S.R.L.	Adjuntan la documentación proporcionada por la empresa RIEDER, S.R.L. Además informan que han solicitado a la empresa instaladora RIEDER,S.R.L. que la documentación adjunta se encuentre debidamente protocolizada ante las instituciones encargadas, pero debido a la premura del tiempo, nos confirman que no va a ser factible, motivo por el cual, se comprometen a entregar dicha documentación en un plazo de 10 días, o en caso de salir adjudicados, antes de la firma del contrato. Asimismo informan que si la Comisión Evaluadora determinase que la empresa instaladora RIEDER, S.R.L. no cumple con los requisitos requeridos, se encuentra también en nuestra carpeta de Documentos de Habilitación y Propuesta Técnica (folios 121 al 507), los documentos y la propuesta técnica de la empresa instaladora TEISA con lo cual cumplimos a cabalidad con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 19.02 e.
ITASA, S.A.	Con el re-envío del Formulario 16 aclaramos que: ITASA no es el representante/distribuidor autorizado del instalador propuesto en la planilla de datos garantizados; si lo es la empresa RIEDER y avalan los documentos adjuntos.
APONTE LA TORRE, S.A.	No respondieron la consulta.

Copia de las solicitudes de aclaración que fueron consideradas en la etapa de evaluación y sus respuestas se encuentran en el Anexo V de este informe.

Luego de la Evaluación Técnica realizada para determinar los puntajes relativos a la experiencia en trabajos similares según lo estipulado en el numeral 31.04 se concluye que las siguientes propuestas **pueden continuar en la etapa de evaluación de su Propuesta Técnica**:

- APONTE LATORRE, S.A.

- SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, S.R.L.
- ITASA, S.A.
- ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA
- CONSORCIO CABAÑAS
- CONSORCIO CHAVES & DIAZ ASOCIADOS

4. Evaluación de la Propuesta Técnica

De conformidad con lo establecido en el Documento Base (Numeral 32), solamente se evaluará la Propuesta Técnica de aquellos Proponentes que hayan sido "habilitados" a través del análisis de la documentación presentada.

La evaluación de la Propuesta Técnica se realizó a partir de la puntuación de los diferentes componentes de la misma: (i) cronograma; (ii) organigrama funcional; (iii) formación y experiencia del personal propuesto; (iv) experiencia específica de instaladores; y (v) máquinas y equipos.

A partir del análisis minucioso de las propuestas en base a los distintos componentes requeridos como parte de la Propuesta Técnica, los Proponentes deberían alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos para calificar y poder pasar a la Etapa de Evaluación Económica. La evaluación realizada se detalla en el Cuadro No. 6 de la cual se desprende lo siguiente:

Aponte Latorre, S.A. alcanza 98 puntos quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

Sociedad Constructora Chaco, S.R.L. alcanza 93 puntos quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

ITASA, S.A. alcanza 86 puntos quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

Ing. Antonio Rafael Cabrera alcanza 100 puntos quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

Consorcio Cabañas alcanza 84 puntos quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

Consorcio Cháves & Díaz Asociados alcanza 87 puntos quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

IV. RECOMENDACION:

Como resultado de la evaluación anterior, la Comisión Evaluadora recomienda la habilitación de los siguientes Proponentes por tener la capacidad legal, económica y financiera, técnica y haber obtenido el puntaje mínimo requerido en su propuesta técnica:

PROPONENTE	PUNTAJE ALCANZADO
APONTE LATORRE, S.A.	98
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, S.R.L.	93
ITASA, S.A.	86
ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA	100
CONSORCIO CABAÑAS	84
CONSORCIO CHAVES & DIAZ ASOCIADOS	87

De acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, **el presente informe de evaluación se remite a la Dirección Nacional del Proyecto 14311 (PAR/97/021) para su aprobación,** una vez realizada, el PNUD procederá a comunicar el resultado de la evaluación del Sobre 1 indicando las firmas habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comisión Evaluadora y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe en dos originales.

Nombre: Sandra Sosa
Cargo: Coordinador/Secretario con Voto

Nombre: Juan Pablo Chamorro
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Claudia González
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Víctor Cáceres
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Fabiola Pedrozo
Cargo: Miembro con Voto

Anexos:

Cuadro 1	Listado de Proponentes
Cuadro 2	Matriz de Verificación de Entrega y Validez de Documentos de Habilitación
Cuadro 3	Matriz de Calificación de la Evaluación de Experiencia Específica (Formulario 4)
Cuadro 4	Matriz de Datos Propuesta Técnica
Cuadro 5	Matriz de Calificación de Experiencia de Instaladores (Formulario 13)
Cuadro 6	Matriz de Verificación de Cumplimiento Planilla de Datos Garantizados (Formulario 14)
Cuadro 7	Matriz de Calificación de las Propuestas Habilitadas

Anexo I	Publicaciones y Avisos de Solicitud de Propuesta
Anexo II	Notificaciones
Anexo III	Minuta de Reunión Informativa y Listado de Asistentes
Anexo IV	Acta de Apertura de Propuestas
Anexo V	Solicitudes de Aclaración de Propuesta y Respuesta de los Proponentes
Anexo VI	Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad

CUADRO NO. 1

PROYECTO 14311 (PAR/97/021) "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CSJ/PNUD"

SDP 151/2011 "Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé"

PLANILLA DE PROPONENTES

ID	Proponente	Representante Legal	Dirección	Teléfonos	Fax	e-mail
1	Aponte Latorre, S.A.	Ing. Carlos D. Latorre G.	J.F. Kennedy No. 960 entre T.S. Mongelos y Herminio Giménez	208-334	208-334	apolat@tigo.com.py
2	Sociedad Constructora Chaco, S. R. L.	Ing. Luis María Gulino Canese	Pariri No. 1.013 Av. Fernando de la Mora y Tobati	550-283	557-392	scchaco@telesurf.com.py
3	Caraguatay, S.A.	Ing. B. Felipe Caballero Ramírez	Iturbe No. 2419 c/ Roque González de Santacruz	513-279	509-817	caraguataysa@tigo.com.py
4	ITASA, S.A.	Arq.Aniano Ramón Orué y/o Ing. Miguel Pedro Guanes Carrillo y/o Ing. Carlos María Orué	Juan Salazar No. 795 esq. Washington	201-711	227-791	itasa@itasa.com.py
5	Construcciones y Viviendas Paraguayas, S.A.	Ing. Silverio Pascual Rubiani	Gral. Andrada No. 779 e/ Bruno Guggiari	215-081	220-756	licitaciones@covipa.com.py
6	Antonio Rafael Cabrera Burgos	Antonio Rafael Cabrera Burgos	De las Llanas 1217, esq. Mayor Martínez	420-692	420-692	antocabr@rieder.net.py
7	TECNOEDIL, S.A. Constructora	Ing. Rolando Rios Tomboly	Teniente Araujo Miño No. 107, esq Sacramento	291-947/8	291-947/8	licitaciones@tecnoedil.com.py
8	Consorcio Cabañas	Ing. Augusto Ortellado	Avda. Ytá Ybaté 1907	302-470/2	302-470	caldetec@rieder.net.py
9	Consorcio Cháves & Díaz Asociados	Ing. Ricardo Díaz Martínez	John F. Kennedy No. 1083	207-699	229869	licitaciones_rdiaz@hotmail.com
10	DMV, S.A.	Luis Alberto Díaz Lavigne	José A. Flores No. 450	680-297	671-556	dmvsa@tigo.com.py

INFORME DE EVALUACION SOBRE No. 2
Solicitud de Propuesta SDP 151/2011

Solicitud de Propuesta No.:	SDP No. 151/2011
Objeto de la Solicitud de Propuesta:	**Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé**
Presupuesto estimado:	Gs.29.000.000.000 (equivalente a USD6,516,853.93 a la tasa de cambio del PNUD para el mes de diciembre – Gs4,450 = USD1.00)
Fecha de apertura Sobre No. 2:	19 de enero de 2012 de 2011 – 15:00 horas
Evaluación Propuesta Económica:	19 al 31 de enero de 2012
Lugar en que se realizó la evaluación:	**Oficinas del PNUD, Ave. Mcal. López, Esq. Saraví**

El presente informe, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora tiene por objeto brindar los resultados de la evaluación de las propuestas económicas (Sobre No. 2) y determinar un orden de elegibilidad para recomendar la adjudicación de los servicios objeto de la Solicitud de Propuesta. El informe está integrado como sigue:

Capítulo I: Antecedentes
Capítulo II: Apertura de Propuesta Económica
Capítulo III: Evaluación de Propuesta Económica
Capítulo IV: Recomendación

I. ANTECEDENTES

En el marco de la ejecución del Proyecto PAR/97/021 (00014311) "Programa de Infraestructura CSJ/PNUD", el PNUD procedió a convocar a empresas/consorcios interesados en presentar propuestas a través de la Solicitud de Propuesta objeto de evaluación para contratar la Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé.

Como resultado de esta convocatoria, el día 28 de diciembre a las 15:00 horas se recibieron las siguientes propuestas:

Número del Sobre del Proponente	Nombre del Proponente
1	Aponte Latorre, S.A.
2	Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.
3	Caraguatay, S.A.
4	ITASA, S.A.
5	COVIPA, S.A.
6	Ing. Antonio Cabrera Burgos

Número del Sobre del Proponente	Nombre del Proponente
7	TECNOEDIL,S.A. Construcciones
8	Consorcio Cabañas
9	Consorcio Cháves & Días Asociados
10	DMV, S.A.

Tal como lo estipula el pliego de bases y condiciones para este proceso, se realizó a un acto público de apertura a las 15:30 horas del 28 de diciembre de 2011 al que se presentaron representantes de los diez Proponentes. La Comisión Evaluadora conformada para este proceso se reunió en las Oficinas del PNUD para conducir la evaluación correspondiente emitiendo Informe de Evaluación que detalla todas las acciones realizadas.

El resultado de la Evaluación Técnica de las propuestas recibidas fue el siguiente:

- **Aponte Latorre, S.A. alcanzó 98 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **Sociedad Constructora Chaco, S.R.L. alcanzó 93 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **ITASA, S.A. alcanzó 86 puntos** quedando así habilitada para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **Ing. Antonio Rafael Cabrera alcanzó 100 puntos** quedando así habilitado para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **Consorcio Cabañas alcanzó 84 puntos** quedando así habilitado para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.
- **Consorcio Cháves & Díaz Asociados alcanzó 87 puntos** quedando así habilitado para pasar a la Etapa de Evaluación Económica.

El resto de los Proponentes no fueron habilitados y por tanto su Propuesta Técnica no fue evaluada al no cumplir distintos aspectos de su Capacidad Legal, Técnica y Financiera, según consta en el Informe del Sobre No. 1 emitido por la Comisión Evaluadora.

El Informe de Evaluación fue remitido a la Dirección Nacional del Proyecto para su aprobación previo a la notificación de resultados y a la convocatoria de los Proponentes habilitados a la apertura del Sobre No. 2. La Dirección Nacional del Proyecto otorgó su aprobación mediante Oficio No. D.N.P./016/2012 del 13 de enero de 2012 por lo que el PNUD procedió con la Notificación de resultados ese mismo día, 13 de enero de 2012 a través del Oficio No. UNDP-OPE-0036/2012. Ambas comunicaciones se incluyen como **Anexo I**.

Solicitud de Aclaración a la Notificación de Resultados

Una vez remitida la notificación de resultados y dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se recibieron las siguientes solicitudes de aclaración y reclamos:

Fecha	Proponente	Solicitud de Aclaración/Reclamo
13/01/2012	CARAGUATAY, S.A.	Solicita antecedentes relacionados al resultado de evaluación del Sobre No. 1.
16/01/2012	Construcciones y Viviendas Paraguayas, S.A.	Solicita motivos de inhabilitación, copia del Informe de Evaluación y que el período de protesta se considere suspendida hasta que no se les responda.
17/01/2012	DMV, S.A.	Solicita motivos de inhabilitación.

Todas las solicitudes anteriores fueron respondidas en tiempo y forma confirmando con el respaldo correspondiente, los incumplimientos de cada una de los Proponentes. Con lo anterior, no hubo comunicaciones posteriores de parte de ninguna de las empresas, determinando de esta manera, que se podía continuar con el Acto de Apertura Sobre No. 2 programado para el 19 de enero, 2012.

Se adjuntan las comunicaciones intercambiadas sobre estas solicitudes de aclaración en el **Anexo II**.

II. APERTURA PROPUESTA ECONOMICA

De conformidad con la Notificación de Resultados **(Anexo I)**, la convocatoria a los proponentes habilitados se definió para el día 19 de enero del 2012 a las 15:00 horas en las Oficinas del PNUD.

La apertura de propuesta económica (Sobre No. 2) se llevó a cabo en la fecha y hora antes indicada, acto en el que se procedió conforme lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, a:

- Verificar la existencia de la documentación solicitada y la suficiencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta para cubrir el porcentaje mínimo exigido en los Pliegos.
- Dar lectura al monto de la oferta económica y el plazo total propuesto por cada una de las empresas habilitadas para el acto.

Los detalles de este acto se incluyen en el Acta de Apertura del Sobre No. 2 (**Anexo III**) y el resumen se presenta en el Cuadro No. 1, también adjunto al presente Informe.

III. EVALUACION DE PROPUESTA ECONOMICA

La Comisión Evaluadora fue integrada por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
Coordinador / Secretario con voto	Sandra Sosa – Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Fabiola Pedrozo – Adquisiciones PNUD
Miembro con voto	Pedro Mendoza – Gerente Centro de Servicios PNUD
Miembro con voto	Juan Pablo Chamorro – Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD
Miembro con voto	Víctor Cáceres – Unidad de Gerenciamiento Proyecto CSJ/PNUD

Los miembros de la Comisión Evaluadora firmaron la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad antes de iniciar la evaluación del todo el proceso (Sobres 1 y 2). Sin embargo, en el caso de la Evaluación

del Sobre 2, se agrega la Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad del Sr. Pedro Mendoza, quien solamente participa de la evaluación económica del proceso (Véase **Anexo IV**).

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente lo determinado en los Numerales 34.04; 34.05; 34.06 y 35.01, el Comité deberá constatar (i) la presentación y validez de los documentos de habilitación bajo el criterio "Cumple" o "No Cumple" y (ii) la puntuación mínima exigida para la propuesta técnica (70) puntos, descalificando aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos exigidos, mientras que se considerará propuesta válidas aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos.

En vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora revisó detenidamente cada una las Propuestas, asegurando que estaban debidamente firmadas y que se ajustaran a las condiciones establecidas en la SDP. Como parte de esta revisión se verificó las Garantías de Sostenimiento de Oferta presentadas a fin de asegurar que las mismas se apegan al contenido del Formulario No. 6, tal como se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones. Específicamente se revisó:

- **Vigencia**: 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta
- **Monto:** 3% del monto total de la propuesta económica presentada
- **Exigencia de la Garantía en los siguientes casos**:
  - Si el proponente retirase su propuesta durante el período de validez de la misma estipulado en ella; ó
  - Si después de haber sido notificado por el PNUD de la aceptación de su oferta, durante el período de validez de la misma, el proponente:
    - Habiéndosele solicitado la firma del contrato conforme a lo previsto en las instrucciones para los proponentes, omitiere o se negare a hacerlo; ó
    - Omitiere o se negare a presentar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo con lo establecido en las instrucciones a los proponentes.
- **Ejecución de Garantía al primer requerimiento** - El Garante se compromete a pagar al PNUD el monto antes mencionado al recibir su primer requerimiento por escrito sin necesidad de justificación, siempre que en el mismo el PNUD deje constancia de que el monto reclamado se le adeuda por haberse producido una de las dos condiciones mencionadas o ambas, especificando de qué condición o condiciones se trata.
- El Garante deberá manifestar expresamente que es de carácter incondicional, irrevocable y a la vista al primer requerimiento.

Como resultado se encontró que la **Garantía de Sostenimiento de Oferta presentada por el Ing. Antonio Cabrera y emitida por Panal Compañía de Seguros Generales, S.A. no cumple con las condiciones estipuladas en el Formulario No. 6 del PBC** al no incluir las condiciones especiales de que la Garantía es ejecutable al primer requerimiento sin necesidad de justificación, si es que se presentase uno de los casos estipulados bajo "Exigencia de la Garantía". Por otro lado, tampoco establece que es incondicional e irrevocable.

El resto de los Proponentes presentan Garantías de Sostenimiento de Oferta con la inclusión de las condiciones establecidas en el Formulario No. 6 del Pliego de Bases y Condiciones. La vigencia es de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de la Propuesta y además cubren el 3% el monto ofertado.

El Cuadro No. 1 incluye la Matriz de Verificación de cumplimiento de las Propuestas de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez constatado el cumplimiento de los documentos de habilitación en esta etapa, se procedió a la Comparación de Propuestas Económicas de los cinco Proponentes habilitados y cuya Propuesta Económica se abrió en el Acto de Apertura el día 19 de enero, 2012. Los montos totales han sido verificados también con la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto presentada por los Proponentes, encontrado que se encuentra debidamente completados y conforme las especificaciones y cantidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. El **Cuadro No. 2** incluye la Matriz de Comparación de Propuestas Económicas.

Tal como se establece en el numeral 35.02, dentro de las propuestas consideradas válidas, de acuerdo con los criterios establecidos, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta que haya presentado el precio más bajo. El resumen del monto total de las Propuestas recibidas y habilitadas en esta etapa, así como el puntaje recibido durante la Evaluación de Propuesta Técnica que demuestra que todas alcanzaron y superaron los 70 puntos requeridos, se detalla a continuación:

EMPRESA »	Aponte Latorre, S.A.	Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.	ITASA, S.A.	Consorcio Cabañas	Consorcio Cháves & Díaz Asoc
Puntaje Técnico »	98	93	86	84	87
Monto Total Gs »	44.075.862.732	43.250.006.181	44.200.000.000	44.912.657.659	**43.045.170.904**
Propuesta más baja »	NO	NO	NO	NO	**SI**

IV. RECOMENDACION:

Una vez finalizada la evaluación de las Propuestas Económicas (Sobre No. 2), la Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Nacional del Proyecto, adjudicar la **"Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de la Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupé"** al **CONSORCIO CHAVES & DIAZ ASOCIADOS** por un monto de **Gs43.045.170.904 (Guaraníes Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Cinco Millones Ciento Setenta Mil Novecientos Cuatro)**, IVA incluido, en un plazo de ejecución de 660 (Seiscientos Sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

En lo que respecta a los Instaladores presentados por el CONSORCIO CHAVES & DIAZ ASOCIADOS, se hace notar que la empresa ENVING, S.R.L. en el Componente de Climatización y RECORD ELECTRIC, S.R.L. para el Generador Eléctrico fueron inhabilitados en la Evaluación Técnica. En este sentido, el CONSORCIO CHAVES & DIAZ ASOCIADOS no podrá contratar a ninguno de ellos para la ejecución de su contrato en el caso de ser adjudicado.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comisión Evaluadora y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce, en dos originales.

Nombre: Sandra Sosa
Cargo: Coordinador/Secretario con Voto

Nombre: Juan Pablo Chamorro
Cargo: Miembro con Voto

Continuación de firmas.....

Nombre: Víctor Cáceres
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Fabiola Pedrozo
Cargo: Miembro con Voto

Nombre: Pedro Mendoza
Cargo: Miembro con Voto

Anexos:	Anexo I	Carta de Aprobación del Informe Sobre No. 1 y Notificación de Resultados
	Anexo II	Solicitud de Aclaraciones, Reclamos y Respuestas a los Resultados de la Evaluación Sobre No. 1
	Anexo III	Acta de Apertura Sobre No. 2
	Anexo IV	Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad
	Anexo V	Propuestas Económicas
Cuadros:	Cuadro 1	Verificación de Documentos
	Cuadro 2	Matriz de Comparación de Propuestas Económicas

CUADRO NO. 1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"

SDP N° 151/2011: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - AMPLIACION PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE

INFORME DE EVALUACION SOBRE No. 2 - PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	PROPONENTES HABILITADOS / MONTOS EN GUARANIES					
	Aponte Latorre, S.A.	Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.	ITASA, S.A.	Ing. Antonio Cabrera	Consorcio Cabañas	Consorcio Cháves & Díaz Asociados
Carta de Presentación de Propuesta Económica (Formulario No. 5)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Monto Obras Civiles e Instalaciones	43,394,251,692	42,161,164,581	43,200,000,000	45,949,645,489	44,127,011,259	41,800,041,304
Monto de Mantenimiento	681,611,040	1,088,841,600	1,000,000,000	1,641,368,960	785,646,400	1,245,129,600
Propuesta Total	44,075,862,732	43,250,006,181	44,200,000,000	47,591,014,449	44,912,657,659	43,045,170,904
Plazo de Ejecución	660 días	660 días	660 días	660 días	660 días	660 días
Planilla de Cómputo Métrico	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Sostenimiento de Oferta (Formulario No. 6)	**CUMPLE** La Consolidada S.A. Gs.1.440.000.000 Vigencia al 26/04/12	**CUMPLE** La Consolidada S.A. Gs.1.350,000,000 Vigencia al 26/04/12	**CUMPLE** La Consolidada S.A. Gs.1.410,000,000 Vigencia al 26/04/12	**NO CUMPLE (*)** Panal Gs.1.600,000,000 Vigencia al 26/04/12	**CUMPLE** La Consolidada S.A. Gs.1.350.000.000 Vigencia al 06/05/12	**CUMPLE** Grupo General Gs.1.400.000.000 Vigencia al 06/05/12

(*) Garantía presentada no cumple con las condiciones estipuladas en el Formulario No. 6 del PBC. No es ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable.

CUADRO NO. 2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"

SDP N° 151/2011: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - AMPLIACION PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE

INFORME DE EVALUACION SOBRE No. 2 - PROPUESTA ECONOMICA

MATRIZ DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS

Item No.	Descripción	Precios Totales en Guaraníes				
		Aponte Latorre, S.A.	Sociedad Constructora Chaco, S.R.L.	ITASA, S.A.	Consorcio Cabañas	Consorcio Cháves & Díaz Asociados
A	**OBRAS CIVILES E INSTALACIONES**					
A.1	Obras Civiles	31.029.437.013	30.179.227.311	29.252.727.273	28.851.335.228	28.095.574.695
A.2	Sistema de Climatizacion	4.697.293.698	4.776.622.257	6.000.000.000	7.005.679.787	5.189.440.447
A.3	Sistema de Seguridad Electronica y Comunicación Oral	1.186.825.637	1.062.554.745	1.180.000.000	1.395.981.166	1.530.869.250
A.4	Sistema de Telefonia	721.025.531	614.572.717	850.000.000	697.320.585	732.813.632
A.5	Red de Datos	734.347.337	625.924.456	800.000.000	710.209.095	784.286.560
A.6	Generador de Emergencia	222.447.060	178.113.601	190.000.000	342.480.600	360.062.045
A.7	Ascensores	857.943.444	891.316.351	1.000.000.000	1.112.458.320	1.306.990.920
	Sub-total Obras e Instalaciones	39.449.319.720	38.328.331.438	39.272.727.273	40.115.464.781	38.000.037.549
	I.V.A. de Obras e Instalaciones	3.944.931.972	3.832.833.144	3.927.272.727	4.011.546.478	3.800.003.755
	Total de Obras e Instalaciones	**43.394.251.692**	**42.161.164.581**	**43.200.000.000**	**44.127.011.259**	**41.800.041.304**
B	**MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES**					
B.1	Obras Civiles	150.000.000	288.000.000	112.000.000	243.000.000	468.000.000
B.2	Sistema de Climatizacion	120.000.000	216.000.000	160.000.000	108.800.000	171.600.000
B.3	Sistema de Seguridad Electronica y Comunicación Oral	105.600.000	144.000.000	140.000.000	105.600.000	124.800.000
B.4	Sistema de Telefonia	58.291.200	79.488.000	100.000.000	52.992.000	156.000.000
B.5	Red de Datos	131.155.200	178.848.000	232.000.000	119.232.000	156.000.000
B.6	Generador de Emergencia	24.000.000	36.000.000	36.000.000	54.000.000	15.600.000
B.7	Ascensores	30.600.000	47.520.000	129.090.909	30.600.000	39.936.000
	Sub Total Mantenimiento de las Obras e Instalaciones	619.646.400	989.856.000	909.090.909	714.224.000	1.131.936.000
	I.V.A. Mantenimiento de las Obras e Instalaciones	61.964.640	98.985.600	90.909.091	71.422.400	113.193.600
	Total Mantenimiento de las Obras e Instalaciones	**681.611.040**	**1.088.841.600**	**1.000.000.000**	**785.646.400**	**1.245.129.600**
	Total General	**44.075.862.732**	**43.250.006.181**	**44.200.000.000**	**44.912.657.659**	**43.045.170.904**
	Oferta Más Baja	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**	**SI**